SALTA,

RESOLUCION Nº
SUBSECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

VISTO, la Ley Nº 8171, el Decreto Nº 131/2020, la Resolución Nº 35/2020 de la Secretaría de Contrataciones y la Resolución Nº 1092/20 del Ministerio de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 8171, en su artículo 20, inciso 7, otorga al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la facultad de entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, a través del Decreto Nº 131/2020 se aprueba la estructura de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que mediante Resolución 35/2020 de la mencionada Secretaría de Contrataciones se delega en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios la gestión de las tareas inherentes a los "Manuales internos de procedimientos de actividades y funciones" de la misma y la suscripción de los instrumentos legales correspondientes a dichas tareas, en particular, la aprobación de los pliegos de bases y condiciones de las contrataciones gestionadas a través de ella;

Que por intermedio de la Disposición Nº 01/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y Resolución 187/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones se fija, para esta instancia, los rubros y montos en los que ésta tomará intervención;

Que en dicho marco el Ministerio de Seguridad remite expediente Nº 0140295-10203/2020-0 para la renovación de garantías, servicios y licencias de la infraestructura crítica del Sistema de Emergencias 911- Ministerio de Seguridad;

Que, en consecuencia de lo expuesto y de la intervención dada, la Subsecretaria de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios fija mediante Resolución la fecha de apertura de sobres correspondiente para el día 25 de enero de 2021 a hs. 10.00;

RESOLUCION Nº
SUB SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Ahora bien, en fecha 19 de enero del corriente, ingresan a esta Subsecretaria dos pedido de prórroga de fecha de apertura, remitidos por las empresas QUICK SUPPLIES SRL y ERICNET S.A.

Que, a los fines de ampliar y asegurar la concurrencia de oferentes para la Licitación Pública Nº 05/21, y en virtud de la solicitud efectuada, esta Subsecretaría considera que resulta conveniente prorrogar el acto de apertura, que se encontraba fijado para el día 25 de enero de 2021, por lo que resulta menester dictar el acto correspondiente y efectuar las publicaciones pertinentes;

Por ello,

EL SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrógase el Acto de Apertura de la Licitación Pública Nº 05/21, el que se fija para el día 08 de febrero de 2021, a horas: 11:00.-

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.